

RESOLUCIÓN DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUŚÍ. N° 135-SCM-2020.

Alausí, 08 de septiembre de 2020.

SEÑORES DIRECTORES DEL GADMCA.

Por medio del presente me permito certificar y notificar, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión ordinaria realizada el 08 de setiembre de 2020, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN: Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, es necesario precautelar la salud y ambiente de trabajo dentro de la institución municipal. En uso de sus facultades enmarcadas en la Constitución y la Ley, por decisión unánime el concejo municipal: **RESUELVE. Art. 1.-** Sugerir al Ing. Rodrigo Rea Yanes Alcalde del Cantón Alausí, adopte las medidas sanitarias necesarias dentro de la institución municipal con el fin de contrarrestar la propagación del virus COVID-19. **Art. 2.-** Sugerir se implemente el teletrabajo dentro del Gobierno Municipal de conformidad al Acuerdo Ministerial N° MDT-2020-076 emitido por el Ministerio de Trabajo. **Art. 3.-** Cumplase y notifíquese.

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.

SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA.



RECIBIDO
12:29
Por: Jarama



Recibido
09 Sept 2020
12:12